



RESOLUCION N° 2072

Ministerio de Cultura y Educación.

BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998



VISTO el expediente N° 51.715-088-A/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN QUIMICA, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 342/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el

W
M

W
M
Sen.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2072



artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN QUIMICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones

W
PJM

N° 2072



Ministerio de Cultura y Educación.



que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
M
P
sus.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2072

Nº 2072



Ministerio de Cultura y Educación. RESOLUCION N° 2072



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN QUIMICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

- 1.- *Aplicar normas, métodos y técnicas para el análisis, ensayos, síntesis o elaboración de sustancias constitutivas de la materia y materiales de origen natural o artificial.*
- 2.- *Colaborar en los procesos de producción y control de calidad de sustancias y materiales de origen natural o artificial.*
- 3.- *Aplicar normas, métodos y técnicas bromatológicas en los procesos de elaboración y conservación de productos alimenticios.*
- 4.- *Organizar y controlar el manejo de material e instrumental de laboratorio químico*

WW
PZ



Nº 2072

Ministerio de Cultura y Educación.

SECCIÓN N° 2072

***ANEXO II***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN QUIMICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

PRIMER AÑO***1er. Cuatrimestre***

1.1.1	Matemática I	C	4	60	-
1.2.1	Química General e Inorgánica I	C	6	90	-
1.3.1	Física I	C	6	90	-
1.4.1	Laboratorio Química General e Inorgánica I	C	6	90	-

2DO. CUATRIMESTRE

1.5.2	Matemática II	C	4	60	1.1.1
1.6.2	Química General e Inorgánica II	C	6	90	1.2.1
1.7.2	Física II	C	6	90	1.3.1
1.8.2	Laboratorio Química General e Inorgánica II	C	6	90	1.4.1

SEGUNDO AÑO***1er. Cuatrimestre***

2.9.1	Química Analítica I	C	6	90	1.6.2
2.10.1	Fisicoquímica I	C	3	45	1.5.2-1.7.2
2.11.1	Física III	C	3	45	1.5.2-1.7.2
2.12.1	Química Orgánica I	C	3	45	1.6.2
2.13.1	Laboratorio Química Analítica I	C	6	90	1.8.2
2.14.1	Laboratorio Química Orgánica I	C	6	90	1.8.2

W
M
P

N. 2072



Ministerio de Cultura y Educación

COD	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
-----	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

2.15.2	Química Analítica II	C	6	90	2.9.1-2.11.1
2.16.2	Química Orgánica II	C	3	45	2.12.1
2.17.2	Fisicoquímica II	C	3	45	2.10.1
2.18.2	Laboratorio Química Analítica II	C	6	90	2.13.1
2.19.2	Laboratorio Química Orgánica II	C	6	90	2.14.1

*TERCER AÑO**1er. Cuatrimestre*

3.20.1	Bromatología I	C	3	45	2.16.2
3.21.1	Microbiología	C	3	45	2.16.2
3.22.1	Operaciones Unitarias I	C	6	90	2.17.2
3.23.1	Higiene y Seguridad Industrial	C	3	45	2.11.1-2.17.2
3.24.1	Laboratorio de Química Analítica Aplicada	C	6	90	2.18.2-2.19.2
3.25.1	Contaminación Ambiental	C	3	45	2.17.2-2.15.2
3.26.1	Laboratorio de Microbiología Industrial	C	6	90	2.19.2

2do. Cuatrimestre

3.27.2	Gestión de Calidad	C	3	45	3.22.1
3.28.2	Bromatología II	C	3	45	3.20.1
3.29.2	Tecnología Industrial	C	3	45	3.22.1
3.30.2	Conocimiento de Materiales	C	3	45	2.17.2
3.31.2	Operaciones Unitarias II	C	3	45	3.22.1
3.32.2	Laboratorio Bromatológico	C	6	90	3.20.2-3.21.2 3.26.1

3.33.2	Pasantía	C	-	200	1.1.1 a 3.26.1
3.34.2	Trabajo Final	-	-	-	1.1.1 a 3.33.2

CARGA HORARIA TOTAL: 2.390 horas

RESOLUCIÓN N° 2072